

Saturación turística en las playas y Calas de L'Ametlla de mar

El principal reclamo turístico que tenemos en L'Ametlla de mar son nuestras playas y calas de arena protegidas en un litoral de alto valor ecológico y de poca explotación antrópica.

Son 14 km. (20 km. siguiendo el perfil de la costa) en donde se encuentra sumergida una valiosa biodiversidad marina así como, 3 puertos deportivos y un puerto pesquero con 5,18 km. de amarres.

Tenemos como principales amenazas antrópicas la marcada estacionalidad y la elevada utilización de las playas en los meses estivales.

Son playas cerradas y abrigadas entre paredes de roca. Cuando la cantidad de usuarios excede los límites, la sensación de entorno natural se transforma en sensación de muchedumbre. En los meses de la temporada Alta por cada vecino tenemos 5 turistas, 28.000 turistas al año para 814 m. lineales de playa de arena.

Hace unos años a la falta de planificación con perspectiva sostenible, la Alcaldía decidió apostar por el desarrollo del turismo azul (náutico) sin tener en cuenta el impacto ambiental que esto iba a suponer sumado a lo anterior. El resultado ha sido que en la actualidad la capacidad de acogida de nuestras playas muestran valores muy por encima del modelo de ecoturismo y sostenibilidad que el Patronato de Turismo recomienda.

De las cuatro Calas, con playas de arena, que más se accede desde nuestra Urbanización, tres están en situación crítica: Cala Vidre por sus dimensiones reducidas, Sant Jordi y Cala Forn por su hiperutilización al estilo de otros destinos turísticos (Cambrils, Salou, etc.) de características muy diferentes.

Es necesaria una transformación integral del modelo de explotación turístico que se adapte a las limitaciones que conlleva su principal recurso turístico (nuestro litoral), antes de que este preciado tramo de la costa se convierta en otro destino de turismo de masas de la provincia tarraconense.

Cuales serían algunas de nuestras propuestas, para ser aplicadas ya, y que están en las antípodas de lo contemplado en el POUM y recién recuperadas por la Sentencia del TSJC:

-
- Limitar el crecimiento urbanístico
 - Un control exhaustivo de las viviendas de alquiler vacacional no controladas,
 - Limitar las viviendas de uso turístico.
 - Regulación espacial del crecimiento urbanístico
 - Diversificar la oferta turística. Limpieza, protección, adecuación y promoción de los barrancos como recurso turístico.
 - Estudio sobre daños provocados por el turismo azul y la puesta en marcha de una zonificación de protección marina
 - Limitación de plazas de parking en las proximidades de las calas
 - Regulación directa de los usuarios de las calas